TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 003-2026 CD PMB
CONTRATANTE	PERSONERÍA DE BELLO. NIT 901304025-8
CONTRATISTA	HELEN LISSETH MUÑOZ BERRIO C.C 1.035.859.646
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURIDICO A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ATIENDEN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO
VALOR CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000 COP)
VALOR ADICION	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 COP)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($24.800.000 COP)
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTISEIS (126) DÍAS
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) DÍAS.

Entre los suscritos, a saber, **CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.020.448.829** expedida en Bello, quien actúa en calidad de delegada del proceso de gestión contractual de conformidad con la delegación realizada por el Personero del Municipio de Bello mediante Resolución 2025-PMB-00144-012 del 19 de septiembre de 2025, con la debida autorización para contratar, quien en adelante se denominará **LA PERSONERÍA**, y por la otra, **HELEN LISSETH MUÑOZ BERRIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.859.646**, actuando en nombre propio, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003-2026 CD PMB**, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga con LA PERSONERIA a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURIDICO A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ATIENDEN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO"

CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: adiciónese la suma de OCHO MILLONES DE PESOS COP ($8.000.000) de esta forma el valor total del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($24.800.000 COP)

CLAUSULA TERCERA PRORROGA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO en el sentido de prorrogar SESENTA (60) DÍAS, de esta forma, el plazo total del contrato será de CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) DÍAS.

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar La Personería Municipal de Bello en razón del presente OTROSI se harán con cargo al rubro:

Rubro	Nombre Rubro	Nombre Clasificador	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85120 servicios de intermediación laboral.	$ 112.000.000 COP

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ N°1 del contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: PÚBLICACIÓN. El presente OTROSÍ del contrato, será publicado a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES. Las demás obligaciones y condiciones del contrato 003-2026 CD PMB que no son objeto de modificación en el presente otrosí, conservarán su contenido y vigencia.

CLAUSULA OCTAVA: Hacen parte de la presente modificación, la justificación presentada ante el comité de contratación.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Bello en la fecha

Bello-Antioquia: Veintiocho (28) días del mes de (mayo) del año (2026).

CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA
Secretaria General
Delegada Para el Desarrollo de la Gestión Contractual

HELEN LISSETH MUÑOZ BERRIO
C.C 1.035.859.646
Contratista.

Reviso: Nairo Osorio Herrera
Profesional Especializado

Proyectó: Abdiel Mateus Herrera
Técnico Administrativo.